



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario de la Independencia"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002-2021-UTEA-CU

Abancay, 19 de Mayo del 2021.

#### VISTO;

El acuerdo de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo del 2021, mediante el cual se designa al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, servidor Administrativo como Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de los Andes a partir del 19 de mayo del 2021, con todas las atribuciones inherentes al cargo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 59.3 y 59.8 del artículo 59 de la Ley Universitaria N°30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, aprobar todos los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad y otros para el cumplimiento de sus fines ;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

Que, en Sesión Extraordinario de Consejo Universitario de fecha 18 de mayo del 2021, tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario **ACORDÓ** designar al CPC. Donato Ccoicca Aiquipa como Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de los Andes; consecuentemente dejar sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Consejo Universitario N° 0957-2020-UTEA-CU de fecha 23 octubre del 2020, en la que se designó como Director General de Administración y Finanzas al Econ. Mario Martínez Calderón; lo que amerita la emisión de la presente resolución.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 001-2021-UTEA-AU, de fecha 30 de marzo de 2021. **SE ACORDÓ ENCARGAR**, las funciones de Rector al **Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA** Docente Ordinario Principal, de conformidad al Artículo 61 de la Ley Universitaria N° 30220, Artículo N° 98 del Estatuto Universitario a partir del 31 de marzo de 2021 hasta el 30 de setiembre de 2021.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario de la Independencia"

### Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 001-2021-UTEA-CU

de fecha 27 de febrero del 2020, el Estatuto de la Universidad y Resolución de Asamblea Universitario N° 001-2021-UTEA-AU., de fecha 30 de marzo del 2021

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 18 de Mayo del 2021, a partir de la fecha la Resolución de Consejo Universitario N° 0957-2020-UTEA-CU de fecha 23 de octubre del 2020, en la que se designó como Director General de Administración y Finanzas al Econ. Mario Martínez Calderón.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 18 de Mayo del 2021, al **CPC. Donato Ccoicca Aiquipa** como Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de los Andes, con todas las funciones inherentes al cargo, hasta el 30 de setiembre del 2021.

**ARTICULO TERCERO.- AGRADECER** al Econ. Mario Martínez Calderón por las funciones realizadas como Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad y **NOTIFICAR** con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Sub Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Dr. Zenón Humberto ARÉVALO MEZARINA  
Rector ( e )  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abg. Eleuterio Leónidas Soria Álvarez  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes